Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0022

Miércoles, 3 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación inicial de la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Aprobada inicialmente LA CREACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL y aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE ARROYO DE LA LUZ, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2021, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

https://arroyodelaluz.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Arroyo de la Luz, 1 de febrero de 2021
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-372
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es